

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN
COMPRVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley n.º 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N.º 008-2021-VIVIENDA, y la Directiva N.º DIR-00002-2022/SBN, aprobada por Resolución n.º 002- 2022/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, **del predio de propiedad del Estado**, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de efectuada la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	CUS	AREA (m ²)	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
016-2021/SBN SDDI	VICTOR HUGO OLIVOS HERRERA	11041935 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes, Zona Registral N.º I – Sede Piura	Distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes	190568	565,79 m ²	US\$ 62 635,76	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Adjudicación en venta directa por numeral 2 del Artículo 222º del Reglamento de la Ley N.º 29151. 2.- El predio se encuentra desocupado. 3.- El predio tiene la condición de bien de dominio público (Zona de Dominio Restringido), por lo que se procederá a su desafectación. 4.- Sobre el predio recae el proceso judicial con Expediente N° 00053-2016-0-2601-JR-CI-01. <u>Materia:</u> Reivindicación

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada a través de la Mesa de Partes Virtual de la SBN: "<https://mpv.sbn.gob.pe>", o en el local de la SBN, situado en la Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO